



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora _____	Fecha 10/5

DECRETO U.DE C. Nº 90 178,

VISTOS:


Lo establecido en la Circular de Rectoría Nº 89-1376 de fecha 15 de septiembre de 1989, por medio del cual se reguló la posibilidad de poner término a los Contratos del personal por mutuo acuerdo de las partes; lo solicitado por el Sr. WILFREDO ALEJANDRO CASTRO DURAN, Ayudante de Investigación de la Facultad de Ingeniería; el informe favorable del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; el contenido del Convenio de fecha 16 de abril de 1990, por medio del cual se pactó con dicha persona el término del Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

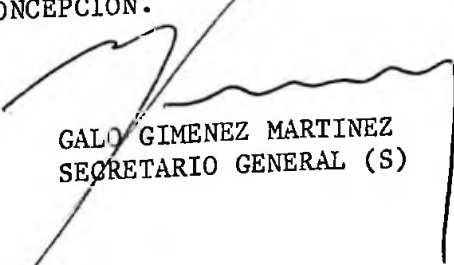
- 1º Acéptase poner término al Contrato de Trabajo de don WILFREDO ALEJANDRO CASTRO DURAN, Ayudante de Investigación D.N. de la Facultad de Ingeniería, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 15 de abril de 1990, de conformidad a lo establecido en el Artículo 155, letra a), del Código del Trabajo y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 16 de abril de 1990.
- 2º Páguese al Sr. Castro Durán \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) de beneficio especial, según lo convenido y contemplado en el documento antes mencionado.
- 3º El gasto originado se imputará al Proyecto 20.90.10, Item 36, Cuenta 36.01.04.
- 4º La Dirección de Finanzas adoptará las medidas que sean necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en este Decreto y la Dirección de Personal comunicará lo aprobado en él a la Inspección del Trabajo de Concepción.

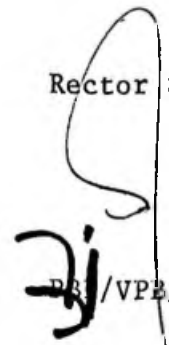
Transcríbase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad Ingeniería; al Sr. Contralor; a las Direcciones de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, mayo 3 de 1990.-


MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE,
Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)


RS/VPB/GAJ/etv.-

90.12